

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0060395/2017

RESOLUCION Nº

//doba, 1 1 DIC_20171 .- FACULTAD DE LENGUAS.O 1 5

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Prof. María Josefina DIAZ (Leg. Univ. No: 46.434) a fs. 1,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Diaz fue designada en un cargo de Prof. Adjunto DSE (110) en la Cátedra GRAMÁTICA CONTRASTIVA -Sección Inglés- (RD Nº 2884/17)

Las reglamentaciones vigentes.

POR ELLO,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra GRAMÁTICA CONTRASTIVA -Sección Ingles- a la Prof. María Josefina DIAZ (Leg. Univ. Nº: 46.434) por el Art. 49°, Ap. II inc. a) del Convenio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 7 hasta el 31 de enero de 2018.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.-

Prof. Pabián Negrelli Secretario Académico Facultad de Langue

Facultad de Lenguas Universidad Nacional de Córdoba Mgtr. Martin Salvador Capell VICEDECANO

Facultad de Lenguas Universidad Nacional de Córdoba